



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F.AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA - REP. ARGENTINA

APROBADO POR UNANIMIDAD
PRESENTADO POR EL DEM

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA Nº 2782/2020

AD REFERENDUM:

VISTO: El Decreto Nro. 015/2020 emitido por Departamento Ejecutivo en relación autorización del DEM para emitir cheques de pago diferido por la suma de Pesos catorce millones quinientos mil con 00/100 (\$ 14.500.000,00.-) por el término de 210 días conforme Ordenanza Nro.2729/2019;

Y CONSIDERANDO: Que el Decreto antes mentado es presentado al Concejo Deliberante para su refrendo;

Que de conformidad a las normas de la Ley Orgánica Municipal Nro. 8.102;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTICULO 1º: REFRENDESE y Apruébese en todos sus términos el Decreto Nº 015/2020 de fecha 29 de Enero de 2020 decretado por Ejecutivo Municipal.- - - - -

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Complimentado Archívese.-

SANCIONADA: En Balnearia, a los doce días del mes de febrero de dos mil veinte.-

PROMULGADA: Mediante Decreto Nº 024/2020 del Departamento Ejecutivo municipal, de fecha trece de febrero del año 2020.-